



ACTA N.- 002-2026
Correspondiente a la Sesión Ordinaria Gobierno
Autónomo Descentralizado Parroquial Rural “La
Esmeralda”
20/01/2026

Hoy veinte de enero del dos mil veinte y seis, siendo a las nueve de la mañana, conforme lo que dispone el art. 70 literal c) y 318 del COOTAD, el Sr. Presidente del GAD PR La Esmeralda mediante una convocatoria, el quince de enero del presente año, convocó en legal y debida forma los señores del Órgano Legislativo a Sesión Ordinaria, la misma que se desarrolló de manera presencial: **Interviene el Sr. Presidente** dando la bienvenida a los señores vocales mencionando compañeros en primer lugar reciban un cordial saludo, los criterios que se viertan servirán para fortalecer los propósitos que vamos emprender en beneficio de la comunidad y dispone a la Sra. Secretaria proceda a dar lectura al orden del día. La Señora Secretaria menciona que consta de la siguiente manera: **PRIMER PUNTO.**-Constatación del quorum. **SEGUNDO PUNTO.**- Aprobación del acta de sesión ordinaria # 01 del 08 de enero del 2026. **TERCER PUNTO.**- Conocimiento para la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (*PDOT*) al Plan Nacional de Desarrollo “*ECUADOR NO SE DETIENE*” 2025-2029 de la Parroquia La Esmeralda. **CUARTO PUNTO.**- Conocimiento, Análisis, Distribución y Aprobación de la Liquidación del presupuesto institucional año 2025 conforme a lo que establece en el art. 263 del COOTAD. **QUINTO PUNTO.**- Socialización y Aprobación para la contratación del servicio “Fortalecimiento y promoción del patrimonio cultural y de las actividades recreativas y turísticas que impulsan la reactivación y el desarrollo económico por el Carnaval 2026 de la Parroquia La Esmeralda, Cantón Montalvo, Provincia De Los Ríos”. **SEXTO PUNTO.**- Asuntos varios- hasta ahí el orden del día, está en consideración señor Presidente y señores Vocales, **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA**, de inmediato **hace uso de la palabra el Sr. Presidente**: señores les doy la más cordial bienvenida, Sra. Secretaria una vez aprobado el orden del día, declaro instalada la Sesión, le solicito se de lectura al primer punto, toma la palabra **la Sra. Secretaria: PRIMER PUNTO.** Constate el Quorum: estando presentes los siguientes señores vocales: Ing. Jimmy Camacho Vargas, Sr. Celestino Ortega, Srta. Janeth del Rocio Ramos Chávez y el Msc. Angel Maya Valverde, Señor Presidente al momento contamos con el 100% de los presentes, por consiguiente, existe el Quórum necesario para instalar la sesión, como señala el art 320 del COOTAD. Interviene Sr. Presidente, quien manifiesta; bien señora Secretaria una vez confirmado el Quórum necesario. **SEGUNDO PUNTO:** Aprobación del acta de sesión ordinaria # 01 del 08 de enero del 2026.



Av. Lenin Moreno y Virgen del Rosario.
Frente el parque central.



052749109



www.laesmeralda.gob.ec/



gadparroquial_laesmeralda@hotmail.com



TERCER PUNTO.- Conocimiento para la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029 de la Parroquia La Esmeralda. **El Ing. Junior Gaibor Albán, Presidente del GADPR La Esmeralda, menciona:** Que el presente punto tiene como finalidad poner en conocimiento del Órgano Legislativo la necesidad de alinear el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia La Esmeralda al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No se Detiene” 2025-2029, en cumplimiento de la normativa legal vigente y de los lineamientos emitidos por los organismos rectores de la planificación nacional. Señala que dicha alineación permitirá articular los objetivos, políticas y metas parroquiales con las prioridades nacionales, garantizando coherencia en la planificación, acceso a recursos y el fortalecimiento de la gestión institucional en beneficio de la ciudadanía. Indica además que este instrumento deberá encontrarse actualizado y aprobado hasta el **15 de febrero del presente año**, contando con la aprobación del Consejo de Planificación y del Órgano Legislativo, así como su respectivo registro en el sistema oficial correspondiente, para lo cual propone la contratación de un profesional especializado en la materia. **Srta. Janeth del Rocío Ramos Chávez manifiesta:** que considera fundamental la actualización y alineación del PDOT parroquial al Plan Nacional de Desarrollo, ya que esto permitirá que los proyectos y programas que se ejecuten en la parroquia respondan a las necesidades reales de la población, manteniendo concordancia con las políticas públicas nacionales. Indica además que esta acción contribuirá a una planificación ordenada y sostenible del territorio. **El Sr. Celestino Ortega Miguez manifiesta:** Que está de acuerdo con el proceso de alineación del PDOT, señalando que es un instrumento clave para orientar el desarrollo parroquial y garantizar que las acciones del GAD se enmarquen dentro de los objetivos nacionales. Destaca que esta actualización permitirá priorizar obras y proyectos que impulsen el desarrollo social, económico y productivo de la parroquia La Esmeralda. **El Msc. Ángel Maya Valverde menciona:** Que la alineación del PDOT al Plan Nacional de Desarrollo es un requisito técnico y legal indispensable, el cual fortalece la planificación territorial y facilita la gestión interinstitucional. Añade que este proceso permitirá mejorar la toma de decisiones y asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y transparente, en concordancia con los lineamientos nacionales. **El Ing. Jimmy Camacho Vargas menciona:** Que respalda lo expuesto por el señor Presidente y los demás vocales, indicando que la alineación del PDOT contribuirá a una mejor organización del territorio y al cumplimiento de los objetivos estratégicos del GAD Parroquial. Señala que este proceso permitirá proyectar a la parroquia hacia un desarrollo integral y sostenible a mediano y largo





plazo. **El Ing. Junior Gaibor Albán, Presidente del GADPR La Esmeralda, manifiesta:** Que, habiéndose puesto en conocimiento del Órgano Legislativo la importancia y necesidad de la alineación del PDOT al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No se Detiene” 2025–2029, se deja constancia de lo tratado, resaltando que este proceso se realizará conforme a la normativa vigente y con el acompañamiento técnico correspondiente, en beneficio del desarrollo integral de la parroquia La Esmeralda y se vera la manera de poder ejecutarse dicha contratación.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento, Análisis, Distribución y Aprobación de la Liquidación del presupuesto institucional año 2025 conforme a lo que establece en el art. 263 del COOTAD. **El Ing. Junior Gaibor Presidente** quien manifiesta: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, pone en conocimiento del Órgano Legislativo la Liquidación del Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2025, elaborada por la Secretaría–Tesorería del GAD Parroquial. Indica que dicho informe recoge los resultados de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en gastos, así como la situación financiera institucional al cierre del ejercicio económico, permitiendo evaluar el cumplimiento de la planificación y el uso responsable de los recursos públicos. Señala además que la liquidación ha sido realizada dentro del plazo legal establecido y conforme a la normativa vigente, por lo que solicita a los señores vocales su análisis y pronunciamiento. **Interviene la Srta. Janeth del Rocío Ramos Chávez, quien manifiesta:**

Que luego de revisar el informe de liquidación presupuestaria correspondiente al año 2025, considera que el mismo se encuentra debidamente sustentado técnica y legalmente, reflejando de manera clara la ejecución del presupuesto institucional. Destaca que se evidencia el cumplimiento de los porcentajes establecidos para gasto corriente y gasto de inversión, así como la identificación de los saldos no ejecutados, los cuales responden principalmente a proyectos que requieren regularización o continuidad en el siguiente ejercicio fiscal. Por lo expuesto, expresa su conformidad con la liquidación presentada.

Interviene el Sr. Celestino Ortega Miguez, quien manifiesta: Que está de acuerdo con la liquidación del presupuesto institucional del año 2025, toda vez que el informe detalla de forma transparente la ejecución de los recursos públicos y permite conocer el estado real de las finanzas del GAD Parroquial. Señala que es importante que los saldos no ejecutados se consideren para la continuidad de las obras y proyectos planificados, priorizando siempre el beneficio de la comunidad parroquial. **Interviene el Msc. Ángel Maya Valverde,** quien menciona: Que la liquidación presupuestaria presentada cumple con los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad fiscal, establecidos en la normativa





vigente. Indica que el informe permite identificar claramente el nivel de ejecución presupuestaria, las obligaciones pendientes y los proyectos de inversión en proceso, lo cual constituye una herramienta fundamental para la toma de decisiones y la planificación del ejercicio fiscal siguiente. En tal virtud, manifiesta su respaldo a la aprobación de la liquidación del presupuesto 2025. **Interviene el Ing. Jimmy Camacho Vargas**, quien manifiesta: Que, una vez analizado el informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, considera que el mismo refleja una gestión financiera ordenada y acorde a la planificación institucional. Señala que es importante dar continuidad a los proyectos de inversión que no se ejecutaron en su totalidad durante el año 2025, a fin de garantizar el desarrollo integral de la parroquia. Por lo tanto, expresa su conformidad con la liquidación presentada. **Interviene nuevamente el Ing. Junior Gaibor Albán, Presidente del GADPR La Esmeralda**, quien manifiesta: Que, habiéndose puesto en conocimiento del Órgano Legislativo la Liquidación del Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2025, y una vez escuchados los criterios favorables de los señores vocales, pone a consideración la aprobación de la Liquidación Presupuestaria del año 2025. Luego del respectivo análisis, el Órgano Legislativo, **POR UNANIMIDAD, APRUEBA** la Liquidación del Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2025, disponiéndose su correspondiente registro y cumplimiento de los procedimientos administrativos y legales pertinentes, conforme a la normativa vigente.

QUINTO PUNTO.- Socialización y Aprobación para la contratación del servicio “Fortalecimiento y promoción del patrimonio cultural y de las actividades recreativas y turísticas que impulsan la reactivación y el desarrollo económico por el Carnaval 2026 de la Parroquia La Esmeralda, Cantón Montalvo, Provincia De Los Ríos”. **El Ing. Junior Gaibor Presidente menciona** quien manifiesta que el presente punto tiene como finalidad socializar ante el Órgano Legislativo el proyecto denominado “*Fortalecimiento y promoción del patrimonio cultural y de las actividades recreativas y turísticas que impulsan la reactivación y el desarrollo económico por el Carnaval 2026 de la Parroquia La Esmeralda*”, el cual ha sido elaborado por la Comisión de Cultura y Turismo. Indica que dicho proyecto contempla la organización y ejecución de las actividades culturales del Carnaval 2026, tales como la entrada y la proclamación del Taita y Mama Carnaval y el tradicional desfile de comparsas, eventos que buscan preservar las costumbres y tradiciones ancestrales de la parroquia, fortalecer la identidad cultural y dinamizar la economía local mediante la afluencia turística. Señala además que el proyecto cuenta con un plazo de ejecución de dos días y un presupuesto referencial de USD 8.000,00 incluido IVA, encontrándose alineado a la normativa legal vigente y a las competencias del GAD Parroquial. **La Srta. Janeth del**





Rocio Ramos manifiesta: que el Carnaval constituye una de las manifestaciones culturales más importantes de la parroquia La Esmeralda. Señala que su ejecución permitirá rescatar y fortalecer las tradiciones culturales, promover la participación activa de barrios, comunidades e instituciones locales, y generar oportunidades económicas para los habitantes, especialmente para quienes se dedican al comercio y la prestación de servicios durante estas festividades.

El Sr. Celestino Ortega manifiesta que está de acuerdo con la contratación del servicio propuesto, destacando que el Carnaval de La Esmeralda es una festividad que convoca a turistas locales, provinciales y nacionales, lo cual contribuye significativamente a la reactivación económica de la parroquia. Añade que es importante apoyar este tipo de iniciativas culturales, ya que fortalecen el sentido de pertenencia y promueven el desarrollo social y comunitario. **El Msc. Angel Maya menciona** que el proyecto presentado cuenta con un sustento técnico, cultural y legal adecuado, enmarcado en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Cultura y el COOTAD. Indica que la contratación del servicio permitirá garantizar una organización adecuada de las actividades carnavalescas, asegurando la participación ciudadana, la preservación del patrimonio cultural intangible y el uso responsable de los recursos públicos. **El Ing. Jimmy Camacho menciona** su conformidad con lo expuesto, señalando que la ejecución del proyecto de Carnaval 2026 fortalecerá la imagen institucional del GAD Parroquial y contribuirá al posicionamiento de la parroquia La Esmeralda como un referente cultural y lugar turístico, además que estas actividades fomentan la cohesión social y la integración comunitaria. **El Ing. Junior Gaibor manifiesta** que, una vez socializado y analizado el proyecto por parte de los señores vocales, y al no existir observaciones adicionales, pone a consideración del Órgano Legislativo la aprobación para la contratación del servicio antes mencionado. Luego del respectivo análisis, **POR UNANIMIDAD**, el Órgano Legislativo APRUEBA la contratación del servicio “Fortalecimiento y promoción del patrimonio cultural y de las actividades recreativas y turísticas que impulsan la reactivación y el desarrollo económico por el Carnaval 2026 de la Parroquia La Esmeralda, Cantón Montalvo, Provincia de Los Ríos”, disponiéndose continuar con el procedimiento administrativo correspondiente conforme a la normativa legal vigente.

SEXTO PUNTO.- Asuntos varios- **El Ing. Junior Gaibor Presidente menciona** que la retroexcavadora del GAD conjuntamente con las maquinarias de Prefectura de los Ríos está trabajando en el relastrado de la vía de la Nena Chica hasta el Recinto la Humbelina.

Interviene la Sra. Secretaria manifiesta no habiendo nada más de que tratar, se da por terminada la sesión siendo a las 12.30 minutos, el veinte de enero del 2026, dado y firmado en las oficinas del Gobierno Parroquial.





Ing. Junior Gaibor Alban
PRESIDENTE DEL GADPR
“LA ESMERALDA”

Srta Janeth del Rocío Ramos
VICEPRESIDENTA DEL GADPR
“LA ESMERALDA”

Sr. Celestino Ortega Miguez
VOCAL DEL GADPR
“LA ESMERALDA”

Ing. Jimmy Camacho Vargas
VOCAL DEL GADPR
“LA ESMERALDA”

Msc. Angel Maya Valverde
VOCAL DEL GADPR
“LA ESMERALDA”

Certifico: La Ing. Viviana Lourdes Quito Canencia Secretaria
Tesorera del GAD Parroquial Rural La Esmeralda.

Ing. Viviana Lourdes Quito Canencia
SECRETARIA- TESORERA GAD PR
LA ESMERALDA



Av. Lenin Moreno y Virgen del Rosario.
Frente el parque central.



052749109



www.laesmeralda.gob.ec/



gadparroquial_laesmeralda@hotmail.com